

<b>Título:</b>	<b>PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2026</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento de Tomelloso
<b>Categoría:</b>	Oferta de Empleo Público
<b>Descripción:</b>	PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2026

### ANUNCIO

Vistas las Resoluciones de fecha 9/06/2026, de la Dirección Provincial del SEPE, para la contratación de 116 trabajadores/as desempleados/as con cargo al PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2026, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio y la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, para la ejecución de las obras o servicios denominados:

**-“Zonas Rurales Deprimidas 2026-Trabajos de Restauración de Parterres y Terrizos, Endoterapia y Limpieza de Caminos y Cunetas”: 2 Oficiales de Recogida de Enseres (permiso de conducir C1), 2 Oficiales de Servicios Múltiples, 1 Oficial Soplador, 4 Oficiales de Parques y Jardines, 2 Peones Albergue de Animales, 34 Peones de Parques y Jardines y 35 Peones de Limpieza Viaria.”**

**- “Tomelloso Hacienda Ciudad XV”: 7 Oficiales de Albañilería y 29 Peones de Albañilería.”**

Esta Alcaldía Presidencia hace público que en fecha 16/06/2026, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1ª.- Abrir el plazo para la presentación de solicitudes **desde el día 19 al 26 de Junio de 2026, ambos inclusive.**

2ª.- Los aspirantes interesados deberán cumplir los requisitos exigidos en el R.D. 939/1997, de 20 de junio.

3ª. La selección por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo de acuerdo con el art. 9.3 del R.D. 939/1997, de 20 de junio. Siendo la Oferta Genérica el instrumento exclusivo para la preselección de los trabajadores a contratar.

4ª.- Las solicitudes para participar en esta convocatoria dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria



## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil, en horario de 8'00 a 15'00 horas.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento o realizarse con arreglo a la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de agilizar el proceso, será necesario acompañar la siguiente documentación adicional a la solicitud de participación en original o mediante copias compulsadas:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E./ del solicitante.
2. Fotocopia de la **tarjeta de demanda de empleo** (cartón del paro), del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
3. Fotocopia del Libro de familia, si se alegan **responsabilidades/cargas familiares**.
4. En su caso, certificado de reconocimiento de discapacidad del/la solicitante, igual o superior al 33%, expedida por la Administración competente, indicando que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo. Para la solicitud de informe de adecuación del puesto de trabajo para personas con discapacidad, los interesados deberán solicitar a este Ayuntamiento el análisis del puesto de trabajo por el que opte participar en la selección de este Plan de Empleo.
5. Copia de contrato de trabajo en el que conste la categoría profesional, a efectos de comprobación de la experiencia en el puesto de trabajo que se solicita.
6. Para la acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia a efectos de la consideración de responsabilidades familiares de acuerdo con el art. 10 del R.D. 939/1997, de 20 de junio:
  - a) Los miembros de la unidad familiar o de convivencia que trabajen por cuenta ajena, deberán aportar fotocopia de la última nómina, y en caso de trabajadores autónomos la última declaración del IRPF (se debe aportar la declaración completa en la que conste el rendimiento neto anual), o cualquier otro documento que acredite los ingresos de la persona o unidad familiar.
  - b) Los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que no trabajen por cuenta ajena deberán aportar fotocopia de la matrícula, en caso de estar cursando estudios.
  - c) Certificado de la entidad financiera que acredite el importe de la hipoteca mensual sobre la primera vivienda, o recibo de alquiler, en su caso.
  - d) Vida laboral del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

El Ayuntamiento recabará directamente la siguiente documentación a través de medios



## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

informáticos, previa autorización del/la interesado/a, que se entenderá concedida si el interesado no manifiesta expresamente lo contrario:

- Certificado de prestaciones por desempleo en vigor a la fecha de registro de la Oferta en la oficina de empleo correspondiente, del/la solicitante, emitido por el SEPE y certificado de Prestaciones Sociales Públicas, emitido por el INSS.

7. Certificado, en su caso, de haber realizado alguna de las siguientes acciones formativas, del catalogo de especialidades formativas:

- FCOI06 *Iniciación en competencias digitales básicas*
- FCOI07 *Competencias digitales básicas para el empleo*
- CTRD0005 *Búsqueda, gestión de información y realización de trámites en dispositivos móviles*
- CTRD0004 *Herramientas básicas de productividad y colaboración en dispositivos móviles*
- CTRD0006 *Herramientas digitales, redes sociales y comercio electrónico*
- CTRD0042 *Uso básico de programas de ofimática e inteligencia artificial*
- CTRD0043 *Uso y creación de contenidos audiovisuales básicos con dispositivos móviles*
- CTRD0044 *Aplicaciones básicas de los sistemas de posicionamiento por satélite (GPS)*
- CTRD0045 *Técnicas básicas de Marketing digital para una pequeña empresa en el ámbito del turismo rural y/o productos agrícolas.*

En caso de no aportar la totalidad de la documentación exigida, se excluirá al interesado por imposibilidad de realizar el baremo en los términos recogidos en esta resolución.

**ALCALDÍA**

